OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

   PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

   PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.091.820.600,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

   PROPONENTE ADJUDICADO: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía **No 92.525.570**

2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

   PLAZO: CUATRO (4) MESES

   PROPONENTE ADJUDICADO: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 87.104.987

   PRESUPUESTO ADJUDICADO: OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($86.915.059,00), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".".

   PLAZO: El plazo global del contrato es de **DOS (2) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

   PROPONENTE ADJUDICADO: **CONSORCIO 063**, representado por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESCO S.A.S. con NIT. 900.104.178-4 representada legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.181, con porcentaje de participación del 50% y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%.

   PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.309.801.426,00) M/CTE. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

   PLAZO: CUATRO (4) MESES.

   PROPONENTE ADJUDICADO: UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, integrado por; ABACO ESTRATEGIAS S.A.S, con NIT. 901.017.376-7, representado legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No.

80.087.977, con una participación del 50 % y la persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643, con una participación del 50 %

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 99.365.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2021	Reunión virtual
INICIO:	**HORA FINALIZACIÓN:**
22 de diciembre de 2021- 06:00 p.m.	23 de diciembre de 2021- 05:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Empresa**	**Asistencia y Voto**
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Daniel Ricardo Plazas León	Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico.	FINDETER	Virtual
Nombre	**Cargo**	**Empresa**	**Voto**
Roberto Bayona Palacio	Profesional infraestructura educativa Secretaria de Educación de Riohacha	ETC RIOHACHA	Virtual

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum

2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

   PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio
   u orden de inicio del respectivo contrato.

   PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.091.820.600,00) M/CTE, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

   PROPONENTE ADJUDICADO: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 92.525.570

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021, que tiene por objeto CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

   PLAZO: CUATRO (4) MESES

   PROPONENTE ADJUDICADO: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 87.104.987

   PRESUPUESTO ADJUDICADO: OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($86.915.059,00), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de

orden nacional y local a que hubiere lugar.

4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".".

   PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio
   u orden de inicio del respectivo contrato.

   PROPONENTE ADJUDICADO: **CONSORCIO 063**, representado por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESCO S.A.S. con NIT. 900.104.178-4 representada legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.181, con porcentaje de participación del 50% y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%

   PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.309.801.426,00) M/CTE. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

5. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021, que tiene por objeto CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

   PLAZO: CUATRO (4) MESES.

   PROPONENTE ADJUDICADO: UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, integrado por; ABACO ESTRATEGIAS S.A.S, con NIT. 901.017.376-7, representado legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con una participación del 50% y la persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643, con una participación del 50%.

   PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 99.365.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las seis en punto de la tarde (06:00 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 24 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019** Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

   PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.091.820.600,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía **No 92.525.570**

Justificación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.
PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.211.557.052 ,00) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(…)
El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 3 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas que, luego de aplicado el método "random" previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las quince (15) ofertas para verificar y evaluar, así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	79230764-2

2	CONSORCIO 062	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
		ELESCO S.A.S	900104178-4
3	DRV INGENIERIA S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900.616.793-1
4	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	AS PROYECTOS S.A.S.	900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050 – 6
5	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	PERSONA NATURAL	59.312.287 - 0
6 7	CONSORCIO LA FE	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859
		INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S	900.788.875-4
7	CONSORCIO SAVAL 21	SAVAD INGENIERA SAS	900.153.270-3
		ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE	79,359,550
8	CONSORCIO IG 062	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	. 16.626.281
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS.	79.295.848
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.185.357-2
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79.531.589-1
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351-1
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952
		YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	92.532.061
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.549.325-0
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	PERSONA NATURAL	98.398.802
14	CONSORCIO M&R 07	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	. 37.083.659
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	18.195.186
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	PERSONA NATURAL	92.525.570 - 5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diez (10) de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO 062.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO SAVAL 021.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO IG 062	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO M&R 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO 062.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	DRV INGENIERIA S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO LA FE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO SAVAL 21	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	CONSORCIO IG 062	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
14	CONSORCIO M&R 07	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico

sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 239, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO 062.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA :
4	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SAVAL 021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IG 062	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO M&R 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO 062.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	DRV INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO SAVAL 21	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO IG 062	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSORCIO M&R 07	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de trece (13) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

CONSORCIO 062
DRV INGENIERIA S.A.S
CONSORCIO ASCONTRUCCIONES
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
CONSORCIO LA FE
CONSORCIO SAVAL 021
CONSORCIO IG 062
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
CONSORCIO IES RIOHACHA 062
DAR ARQUITECTURA S.A.S
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
CONSORCIO M&R 07
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (…)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion
Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de diciembre de 2021 es de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($3,999.85); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
13	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	$ 1.091.820.600,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
10	DAR ARQUITECTURA S.A.S	$ 1.157.909.890,00	94,2923633	0,0000000	94,2923633
3	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	$ 1.165.881.352,00	93,6476596	0,0000000	93,6476596
5	CONSORCIO LA FE	$ 1.169.745.958,00	93,3382665	0,0000000	93,3382665
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	$ 1.175.293.000,00	92,8977370	0,0000000	92,8977370
1	CONSORCIO 062	$ 1.175.646.433,00	92,8698093	0,0000000	92,8698093
12	CONSORCIO M&R 07	$ 1.180.118.550,00	92,5178746	0,0000000	92,5178746
6	CONSORCIO SAVAL 21	$ 1.181.550.245,00	92,4057698	0,0000000	92,4057698
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	$ 1.181.631.593,00	92,3994083	0,0000000	92,3994083
7	CONSORCIO IG 062	$ 1.182.470.976,00	92,3338181	0,0000000	92,3338181
2	DRV INGENIERIA S.A.S	$ 1.184.539.327,00	92,1725919	0,0000000	92,1725919
11	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	$ 1.185.011.380,00	92,1358747	0,0000000	92,1358747
4	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	$ 1.185.309.280,00	92,1127185	0,0000000	92,1127185

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral ***10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.***

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No 15 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA** con un puntaje de **100,0000** y un valor ofertado de **$1.091.820.600,00.**

4.3 Al presente informe se anexaron la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraria y Findeter así

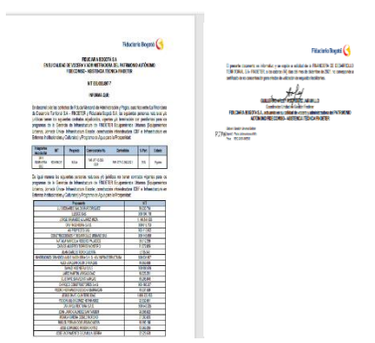

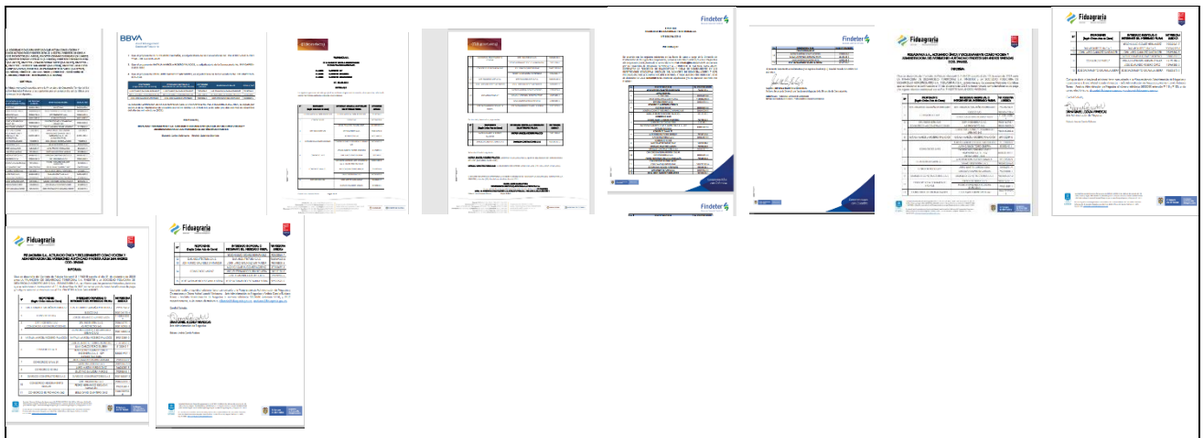

4. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

5. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta con corrección aritmética, del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.091.820.600,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021

"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
13	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	$ 1.091.820.600,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
10	DAR ARQUITECTURA S.A.S	$ 1.157.909.890,00	94,2923633	0,0000000	94,2923633
3	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	$ 1.165.881.352,00	93,6476596	0,0000000	93,6476596
5	CONSORCIO LA FE	$ 1.169.745.958,00	93,3382665	0,0000000	93,3382665
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	$ 1.175.293.000,00	92,8977370	0,0000000	92,8977370
1	CONSORCIO 062	$ 1.175.646.433,00	92,8698093	0,0000000	92,8698093
12	CONSORCIO M&R 07	$ 1.180.118.550,00	92,5178746	0,0000000	92,5178746
6	CONSORCIO SAVAL 21	$ 1.181.550.245,00	92,4057698	0,0000000	92,4057698
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	$ 1.181.631.593,00	92,3994083	0,0000000	92,3994083
7	CONSORCIO IG 062	$ 1.182.470.976,00	92,3338181	0,0000000	92,3338181
2	DRV INGENIERIA S.A.S	$ 1.184.539.327,00	92,1725919	0,0000000	92,1725919
11	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	$ 1.185.011.380,00	92,1358747	0,0000000	92,1358747
4	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	$ 1.185.309.280,00	92,1127185	0,0000000	92,1127185

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral ***10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.***

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No 15 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA** con un puntaje de **100,0000** y un valor ofertado de **$1.091.820.600,00.**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	$1.211.557.052 ,00	$ 1.091.820.600,00	$ 1.091.820.600,00

6. En consecuencia, la adjudicación al proponente JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA, es por el valor total corregido de MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.091.820.600,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

7. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 21 y 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 33, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 33 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 21 y 22 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER",** al proponente **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No 92.525.570, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.091.820.600,00) M/CTE**., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021, que tiene por objeto CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PLAZO: CUATRO (4) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 87.104.987

PRESUPUESTO ADJUDICADO: OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($86.915.059,00), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Justificación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.
PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $96.572.288,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: Cuatro (4) meses.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 03 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizó la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "random" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6 Representante Legal Luis Alejandro González Camargo CC. No. 80.070.003
2.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
3.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	NIT: 900.503.646-1 Representante Legal Oriana Astrid Caicedo Vergara CC. No. 45.468.148
4.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CC 79.557.205
5.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.426.155-7 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238
6.	CONSEING LIMITADA	NIT: 800.106.925-6 Representante Legal JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA CC. No. 91.237.563
7.	CONSORCIO GUAJIRO 081	Representante Legal GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

		CC. No. 52.788.791 Conformado por: GINA PAOLA TORRES LOPEZ Porcentaje de Participación 50% CC. No. 52.788.791 y HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ Porcentaje de Participación 50% Representante CC. No. 19.260.302
8.	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	Representante Legal JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC. No. 80.087.977 Conformado por: ABACO ESTRATEGIAS SAS NIT: NIT. 901.017.376-7 Porcentaje de Participación 50% Representante JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC. No. 80.087.977 y CAMILO PEDRAZA DIAZ CC. 74.184.643 Porcentaje de Participación 50%
9.	CONSORCIO IEO YJV 07	Representante Legal VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS CC. No. 1.118.873.054 Conformado por: YEZITD CORNEJO OCHOA Porcentaje de Participación 45% CC. No. 91.208.401 Y JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ Porcentaje de Participación 55% CC. No. 84.079.206
10.	CONSORCIO GUAJIRA NC	Representante Legal NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CC. No. 31.203.490 Conformado por: NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO Porcentaje de Participación 50% CC. No. 31.203.490 Y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de Participación 50% CC. No. 5.342.204

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSEING LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO GUAJIRO 081	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO IEO YJV 07	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el 13 al 14 de diciembre de 2021, hasta las 5:00 pm, se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSEING LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO GUAJIRO 081	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO IEO YJV 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SEIING SAS BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSEING LIMITADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO GUAJIRO 081	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO IEO YJV 07	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de diez (10) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	PROPONENTE
1	SEIING SAS BIC
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
6	CONSEING LIMITADA
7	CONSORCIO GUAJIRO 081
8	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021
9	CONSORCIO IEO YJV 07
10	CONSORCIO GUAJIRA NC

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).

El día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el Informe fue presentado ante el comité de contratación No. 242 y publicado el día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (…)

6.1. De conformidad con lo señalado en el subnumeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "(…) Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del

Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, (…)", de acuerdo con los rangos establecidos" en los mencionados Términos.

6.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día catorce (14) de abril de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (3.666,17); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

8. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de diciembre de 2021no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	900.208.425-6
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	900.503.646-1
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CC 79.557.205
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
6	CONSEING LIMITADA	CONSEING LIMITADA	800.106.925-6
		DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	CC. 63311283
		TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	CC 91237563
7	CONSORCIO GUAJIRO 081	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	CC 52.788.791
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CC 19.260.302
8	UT IE RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901.017.376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	CC 74.184.643
9	CONSORCIO IEO YJV 07	YEZITO CORNEJO OCHOA	CC 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 84.079.206
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC 31.203.490
		CARLOS HUGOARCINIEGAS ZAMBRANO	CC 5.342.204

Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: alirosero@fiduagraria.gov.co; analisten@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396632.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de diciembre de 2021no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	900.208.425-6
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	900.503.646-1
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CC 79.557.205
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
6	CONSEING LIMITADA	CONSEING LIMITADA	800.106.925-6
		DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	CC. 63311283
		TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	CC 91237563
7	CONSORCIO GUAJIRO 081	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	CC 52.788.791
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CC 19.260.302
8	UT IE RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901.017.376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	CC 74.184.643
9	CONSORCIO IEO YJV 07	YEZITO CORNEJO OCHOA	CC 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 84.079.206
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC 31.203.490
		CARLOS HUGOARCINIEGAS ZAMBRANO	CC 5.342.204

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: alirosero@fiduagraria.gov.co y analisten@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano

Findeter

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial SA - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", al 07 de diciembre de 2021 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	**SEIING S.A.S**	900208425-6
2	**MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**	87104987-6
3	**INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS**	900503646-1
4	**DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**	79557205-1
5	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**	900426155-7
6	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA**	
	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	63311283
	TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91237563
7	**CONSORCIO GUAJIRO 081**	
	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
8	**UT IE RIOHACHA 2021**	
	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	**CONSORCIO IEO YJV 07**	
	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6

Findeter

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	
	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31203490-0
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

El presente documento es informativo y se expide a los siete (07) días del mes de diciembre del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi – Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eladio León Manjura– Profesional Dirección de Contratación

{fiduprevisora}

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-68708 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-96983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	900.503.646-1
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
8	UT IE RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901.017.376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	CC 74.184.643
9	CONSORCIO IEO YJV 07	YEZITO CORNEJO OCHOA	CC 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 84.079.206
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC 31.203.490
		CARLOS HUGOARCINIEGAS ZAMBRANO	CC 5.342.204

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	900.208.425-6
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CC 79.557.205
6	CONSEING LIMITADA	CONSEING LIMITADA	800.106.925-6

Elaboró: Daniela Barbosa Velasco — Página 1 de 2

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA [3-1-92579], FINDETER DE CERO A SIEMPRE [3-1-92756], FINDETER BANCO DE PROYECTOS [3-1-94558], FINDETER COMANDO BRIGADA [3-1-94829] FINDETER VENDE EN LINEA [3-1-94954], FINDETER TIENDAS VIRTUALES [3-1-94956], FINDETER CORMAGDALENA 2021 [3-1-96164], FINDETER – BARRIO [3-1-96177], FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE [3-1-96322], FINDETER – AEROCIVI PROVIDENCIA [3-1- 96534], FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS [3-1-97094], FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO [3-1-97276], FINDETER-DNP [3-1-97760], FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE [3-1-97902], FINDETER – CENTROS SACUDETE [3- 1- 98118], FINDETER – ANI [3- 1- 98431], FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE [3-1- 101844], FINDETER – DEFENSORIA [3-1- 101926]

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
	SEIING SAS BIC	900.208.425-6	SEIING SAS BIC	900.208.425-6
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	900.503.646-1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	900.503.646-1
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CC 79.557.205	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CC 79.557.205
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
CONSEING LIMITADA	CONSEING LIMITADA	800.106.925-6	CONSEING LIMITADA	800.106.925-6
	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	CC. 63311283	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	CC. 63311283
	TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	CC 91237563	TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	CC 91237563
CONSORCIO GUAJIRO 081	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	CC 52.788.791	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	CC 52.788.791
	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CC 19.260.302	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CC 19.260.302
CONSORCIO IEO YJV 07	YEZITO CORNEJO OCHOA	CC 91.208.401	YEZITO CORNEJO OCHOA	CC 91.208.401
	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 84.079.206	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 84.079.206
CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC 31.203.490	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC 31.203.490
	CARLOS HUGOARCINIEGAS ZAMBRANO	CC 5.342.204	CARLOS HUGOARCINIEGAS ZAMBRANO	CC 5.342.204

2. Que CAMILO PEDRAZA DIAZ, perteneciente a la UT IE RIOHACHA 2021, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREI-I-031-2020.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UT IE RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901.017.376-7	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901.017.376-7
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CC 74.184.643	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CC 74.184.643

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Convocatoria/ Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-062-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-069-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
SEIING SAS BIC	900.208.425-6
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	900.503.646
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205
CONSEING LIMITADA	800.106.925
DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	63311283
TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91237563
GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
ABACO ESTRATEGIAS SAS	901.017.376
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
YEZITO CORNEJO OCHOA	91.208.401
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84.079.206
NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31.203.490
CARLOS HUGOARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204

{fiduprevisora)

		DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	CC. 63315283
		TAVERA SALAMANCA JOSÉ ALEJANDRO	CC 91237543
7	CONSORCIO GUAJIRO 082	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	CC 52.788.791
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CC 19.260.302

Se ha identificado lo siguiente:

SEING S.A.S: Conforme el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria [PAF-MENH-016-2021].

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Conforme el CONSORCIO C&R, quien es adjudicatario de la convocatoria [PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021]

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020.

CONSEING LTDA: Conforme el CONSORCIO CONSEING LTDA - P.J. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria [PAF-SANANDRES-I-063-2019].

HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: conforme el **CONSORCIO INTEROBRAS 057**, adjudicatario de la convocatoria [PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021].

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERITORIAL S.A. FINDETER, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

Fiduciaria Bogotá

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

P.J.A.S. Elaboró: Geraldin Jimenez Beltran
Revisó: Paola Juliana Acosta Niño
Filtro: RED-2021-003601

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($86.915.059,00),** Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
4	CONSORCIO SVP - IDF	$ 326.372.949,00	96,7090707	0,0000000	96,7090707
6	CONSORCIO SAN MARTIN 2020	$ 344.504.780,00	95,8364061	0,0000000	95,8364061
1	**CONSORCIO CONSTRUCCIÓN**	**$ 338.811.384,00**	**99,2104788**	**0,0000000**	**99,2104788**
4	RM INGENIEROS SAS	$ 326.372.949,00	96,7090707	0,0000000	96,7090707
2	BERAKAH INGENIERÍA SAS	$ 340.800.000,00	98,0319669	0,0000000	98,0319669
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	$ 343.779.505,00	96,2662252	0,0000000	96,2662252
3	INGEBYP SAS	$ 341.712.478,00	97,4912058	0,0000000	97,4912058

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral ***10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.***
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO CONSTRUCCIÓN con un puntaje de ***99,2104788*** y un valor ofertado de **$338.811.384,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	**$ 96.572.288,00**	**$ 86.915.059,00**	**$ 86.915.059,00**

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, es por valor total de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($86.915.059,00), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13.COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 21 y 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 33, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. No. 33 - Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 33 en sesión adelantada entre los días 21 y 22 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, cuyo objeto es: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR

FINDETER", al proponente **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 87.104.987, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($86.915.059,00),** Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"."

   PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio
   u orden de inicio del respectivo contrato.

   PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO 063, representado por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESCO S.A.S. con NIT. 900.104.178-4 representada legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.181, con porcentaje de participación del 50% y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%

   PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.309.801.426,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.
PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 1.421.801.150) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.
(…)
El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 03 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ		79230764-2
2	CONSORCIO 063	ELESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3	DRV INGENIERIA SAS		900616793-1
4	CONSORCIO IG 063	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830085683-6
6	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
7	JASA LTDA		800177012-0
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS		59312289-0
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
10	CONSORCIO M&R 08	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92525570-5
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		900185357-2
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.		900549325-0
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98398802-5
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 10 de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO 063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IG 063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO M&R 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 13 de diciembre de 2021 hasta las 5:00 pm del 14 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 239, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día , con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 063	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IG 063	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO M&R 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO 063	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	DRV INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO IG 063	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO M&R 08	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de trece (13) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
2	CONSORCIO 063
3	DRV INGENIERIA SAS
4	CONSORCIO IG 063
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
6	CONSORCIO LA FE
7	JASA LTDA
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
10	CONSORCIO M&R 08
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:
"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"

4.1 De conformidad con lo señalado en el subnumeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

4.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 20 de diciembre de 2021, es TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.999,85); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
8	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	$ 1.384.834.321,00	94,5818143	0,0000000	94,5818143
1	**CONSORCIO 063**	**$ 1.309.801.426,00**	**100,0000000**	**0,0000000**	**100,0000000**
3	DRV INGENIERIA SAS	$ 1.375.876.974,00	95,1975686	0,0000000	95,1975686
11	CONSORCIO IG 063	$ 1.387.683.258,00	94,3876363	0,0000000	94,3876363
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 1.378.578.396,00	95,0110222	0,0000000	95,0110222
9	CONSORCIO LA FE	$ 1.386.949.936,00	94,4375418	0,0000000	94,4375418
6	JASA LTDA	$ 1.378.779.155,00	94,9971880	0,0000000	94,9971880
10	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	$ 1.387.303.440,00	94,4134778	0,0000000	94,4134778
13	CONSORCIO M&R 08	$ 1.393.626.450,00	93,9851153	0,0000000	93,9851153
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	$ 1.380.382.250,00	94,8868638	0,0000000	94,8868638
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	$ 1.376.445.695,00	95,1582348	0,0000000	95,1582348
2	DAR ARQUITECTURA SAS	$ 1.344.023.373,00	97,4537685	0,0000000	97,4537685
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	$ 1.390.001.942,00	94,2301868	0,0000000	94,2301868

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral ***10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.***
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO 063 con un puntaje de 100 y un valor ofertado de **$1.309.801.426,00.** Cabe aclarar que a esta propuesta se le realizó corrección aritmética al valor de la oferta, variando la propuesta en -$1 pasando de $1.309.801.427,00 a $1.309.801.426,00

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraria y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
CONSORCIO 063	ELESCO SAS	900104178-4	ELESCO SAS	900104178-4
	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
CONSORCIO IG 063	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19460521
			SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52174253
			LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
			DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811105
CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
		60301830	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
CONSORCIO IES RIOHACHA 063	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ		JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
CONSORCIO M&R 08	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
	JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5	JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

2. Que el proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 Y PAF-ICBFGS-O-035-2021.
3. Que el proponente NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-032-2020.
4. Que el proponente JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-032-2020.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
JASA LTDA	800.177.012	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-049-2020	JASA LTDA	100%	Vigente
ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351	AGUA	PAF-ATF-O-052-2021	PAF-ATF-O-052-2021	35%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764
ELESCO SAS	900.104.178
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
DRV INGENIERIA S.A.S.	900.616.793
JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683
LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19.460.521
SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52.174.253
LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1.020.824.227
DANIELA TELLEZ SOLINA	1.020.811.105
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859
JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830.031.937
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.803
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60.301.830
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.289
JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061
MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.659
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186
JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
2	CONSORCIO 063	ELESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
4	CONSORCIO IG 063	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
6	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
7	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
10	CONSORCIO M&R 08	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

Elaboró: Daniela Barbosa **Página 1 de 2**

JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802
PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79.531.589

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 21 de diciembre de 2021no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
2	CONSORCIO 063	ELESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
4	CONSORCIO IG 063	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
6	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
7	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
10	CONSORCIO M&R 08	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

		JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	**NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**	59312289-0
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	**DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**	900185357-2

Se ha identificado lo siguiente:

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: Conforma el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENII-O-031-2021).

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S: Es adjudicatario del contrato 90908-015-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURIDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 21 de diciembre de 2021no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
2	CONSORCIO 063	ELESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
4	CONSORCIO IG 063	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
6	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
7	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
10	CONSORCIO M&R 08	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 16 de diciembre de 2021 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	**LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ**	79230764-2
2	**CONSORCIO SIETE**	
	ELESCO SAS	900104178-4
	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3	**DRV INGENIERIA S.A.S.**	900616793-1
4	**CONSORCIO IG 063**	
	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**	830085683-6
	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19460521
	SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52174253
	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811105
6	**CONSORCIO LA FE**	
	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
7	**JASA LTDA**	800177012-0
	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
8	**NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**	59312289-0
9	**CONSORCIO IES RIOHACHA 063**	
	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
10	**CONSORCIO M&R 08**	
	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
	JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
11	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
15	**CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8**	
	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

El presente documento es informativo y se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

1. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

2. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta con corrección aritmética, del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.309.801.426,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
8	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	$ 1.384.834.321,00	94,5818143	0,0000000	94,5818143
1	**CONSORCIO 063**	**$ 1.309.801.426,00**	**100,0000000**	**0,0000000**	**100,0000000**
3	DRV INGENIERIA SAS	$ 1.375.876.974,00	95,1975686	0,0000000	95,1975686
11	CONSORCIO IG 063	$ 1.387.683.258,00	94,3876363	0,0000000	94,3876363
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 1.378.578.396,00	95,0110222	0,0000000	95,0110222
9	CONSORCIO LA FE	$ 1.386.949.936,00	94,4375418	0,0000000	94,4375418
6	JASA LTDA	$ 1.378.779.155,00	94,9971880	0,0000000	94,9971880
10	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	$ 1.387.303.440,00	94,4134778	0,0000000	94,4134778
13	CONSORCIO M&R 08	$ 1.393.626.450,00	93,9851153	0,0000000	93,9851153
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	$ 1.380.382.250,00	94,8868638	0,0000000	94,8868638
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	$ 1.376.445.695,00	95,1582348	0,0000000	95,1582348
2	DAR ARQUITECTURA SAS	$ 1.344.023.373,00	97,4537685	0,0000000	97,4537685
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	$ 1.390.001.942,00	94,2301868	0,0000000	94,2301868

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral ***10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.***
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO 063 con un puntaje de 100 y un valor ofertado de **$1.309.801.426,00.** Cabe aclarar que a esta propuesta se le realizó corrección aritmética al valor de la oferta, variando la propuesta en -$1 pasando de $1.309.801.427,00 a $1.309.801.426,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO 063	$ 1.421.801.150,00	$ 1.309.801.427,00	$ 1.309.801.426,00

3. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO 063, es por el valor total corregido de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.309.801.426,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 21 a 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 33, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 33 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 21 a 22 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", al proponente CONSORCIO 063, representado por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESCO S.A.S. con NIT. 900.104.178-4 representada legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.181, con porcentaje de participación del 50% y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica con corrección aritmética, la cual asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.309.801.426,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PLAZO: CUATRO (4) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, integrado por; ABACO ESTRATEGIAS S.A.S, con NIT. 901.017.376-7, representado legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con una participación del 50 % y la persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643, con una participación del 50 %

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 99.365.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Justificación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($106.416.012), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019, se tiene que *"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019,** administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

*El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019,** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".*

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d)* Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 03 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas que, luego de aplicado el método "random" previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las diez (10) ofertas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	SEIING S.A.S BIC	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.208.425-6
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	PERSONA NATURAL	C.C. No. 79.557.205
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 800.106.925-6
4	CONSORCIO GUAJIRO 082	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CC No. 19.260.302
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	CC No. 52.788.791
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.503.646-1
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC No. 31.203.490
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	CC No. 5.342.204
7	UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	NIT. 900.788.875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	CC No. 79.711.742

8	UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	NIT. 901.017.376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	CC No. 74.184.643
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.426.155-7
10	JUDITH PEREA CHALA	PERSONA NATURAL	C.C. No. 26.258.012

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GUAJIRO 082	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) hasta el catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dieciséis (16) de diciembre dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 239, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GUAJIRO 082	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO GUAJIRO 082	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de diez (10) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 4:00 p.m.

El día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 242 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de ***cien (100) puntos,*** *resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE*
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores."

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza ajuste por redondeo al proponente **No. 1 SEING S.A.S BIC**., encontrando que el valor ofertado es igual al valor corregido, igual circunstancia se presenta con el proponente **No. 7 UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021**, a quien se le realiza ajuste por redondeo de -$1.

El detalle de los ajustes por redondeo, correcciones aritméticas y el descuento realizado se encuentra relacionado en la evaluación económica adjunta al presente informe.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinte (20) de diciembre 2021 es de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 3.999,85);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 8-UT I.E. RIOHACHA2021	$ 99.365.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 10-JUDITH PEREA CHALÁ	$ 99.584.104,00	99,7799809	0,0000000	99,7799809
3	PROPONENTE 7-UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021	$ 99.810.131,00	99,5540222	0,0000000	99,5540222
4	PROPONENTE 4-CONSORCIO GUAJIRO 082	$ 100.387.789,00	98,9811619	0,0000000	98,9811619
5	PROPONENTE 1-SEIING SAS BIC	$ 100.637.622,00	98,7354411	0,0000000	98,7354411
6	PROPONENTE 9-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 100.933.777,00	98,4457364	0,0000000	98,4457364
7	PROPONENTE 2-DONAL BOGOTA BAUTISTA	$ 102.542.469,00	96,9013141	0,0000000	96,9013141
8	PROPONENTE 5-INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	$ 103.525.835,00	95,9808728	0,0000000	95,9808728
9	PROPONENTE 6-CONSORCIO GUAJIRA NC	$ 104.125.000,00	95,4285714	0,0000000	95,4285714
10	PROPONENTE 3-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	$ 100.555.000,00	98,8165680	20,0000000	78,8165680

OBSERVACIÓN 1 : Se le aplica descuento al proponente **No3-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA** toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de **VEINTE (20) PUNTOS** de conformidad con lo señalado en el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES** de lo términos de referencia, que establece:

(...)
Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)"

OBSERVACIÓN 2 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 8-UT I.E. RIOHACHA2021** con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado de **$ 99.365.000,00**

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.

7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

Findeter
Banco de Desarrollo Territorial

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 17 de diciembre de 2021 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	**SEIING S.A.S**	900208425-6
2	**DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**	79557205-1
3	**CONSEING LIMITADA**	
	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	63311283
	TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91237563
4	**CONSORCIO GUAJIRO 082**	
	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
5	**INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS**	900503646-1
6	**CONSORCIO GUAJIRA NC**	
	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31203490-0
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

Comprometidos con Colombia

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
7	**UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021**	
	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
8	**UT I.E. RIOHACHA2021**	
	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**	900426155-7
10	**JUDITH PEREA CHALA**	26258012-1

El presente documento es informativo y se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Amyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Mesquera- Profesional Dirección de Contratación

Comprometidos con Colombia

Findeter BBVA
Banco de Desarrollo Territorial
Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96344), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1- 101926) - FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
SEIING S.A.S	SEIING S.A.S	900208425-6	SEIING S.A.S	900208425-6
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800166650-4	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	63311283
			TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91237563
CONSORCIO GUAJIRO 082	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1
CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31203490-0	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31203490-0
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1

2. Que el CAMILO PEDRAZA DIAZ, perteneciente a la UT I.E. RIOHACHA2021, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREI-I-031-2020.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UT I.E. RIOHACHA2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-050-2020	CAMILO PEDRAZA DIAZ	100,00%	Vigente
PROYECTISTA S ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-052-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%	Vigente
PROYECTISTA S ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-050-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
SEIING S.A.S	900.208.425
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800.106.925
DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	63.311.283
TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91.237.583
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	79.260.302
GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900.503.646
NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31.203.490
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900.788.875
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
ABACO ESTRATEGIAS SAS	901.017.376

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3489480, opción 2 y a nivel nacional al 018000280838 y/o al correo electrónico atencion.fiduciaria@fiduciaria.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pinto: Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C.-
PBX: 3323101, Fax: 3408383 Celular: 316-3730077
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@fiduciariabogota.com.co

Fiduciaria Bogotá

JUDITH PEREA CHALA	26.258.012

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldin Jimenez Beltrán
Aprobó: Diana Beltran Puentes **DB**
Proy.: REQ 2021-004046

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3489480, opción 2 y a nivel nacional al 018000280838 y/o al correo electrónico atencion.fiduciaria@fiduciaria.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pinto: Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C.-
PBX: 3323101, Fax: 3408383 Celular: 316-3730077
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@fiduciariabogota.com.co

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO IG 067	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
		JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-8
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
4			
5	CONSORCIO LA FÉ	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
6	CONSORCIO VIJAY	ELESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
8	CONSORCIO M&R 04	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
9	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5
13		AS PROYECTO SAS	900110952-3

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 139 994-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax: 5802082 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 500 9000 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que la consulte permanente usted quede acuerdo a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pedro González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 3-10 Of.104 Oficina 502, Bogotá. Teléfonos: 2-11 2370, Fax: 2-11 0699. defensoriaconsumidorfinanciero.com

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia | Minagricultura

Fiduagraria

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
15	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 se relaciona al CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.208-5, quien a la fecha si presento un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITRACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Viviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano ____ Revisó: Yaneth Santamaria___

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 139 994-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax: 5802082 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 500 9000 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que la consulte permanente usted quede acuerdo a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pedro González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 3-10 Of.104 Oficina 502, Bogotá. Teléfonos: 2-11 2370, Fax: 2-11 0699. defensoriaconsumidorfinanciero.com

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia | Minagricultura

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de diciembre de 2021no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	SEIING SAS BIC	SEIING S.A.S	900208425-6
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800106925-6
4	CONSORCIO GUAJIRO 082	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	79260302-3
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31203490-0
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
7	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
8	UT I.E. RIOHACHA2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
10	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Viviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 139 994-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax: 5802082 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 500 9000 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que la consulte permanente usted quede acuerdo a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pedro González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 3-10 Of.104 Oficina 502, Bogotá. Teléfonos: 2-11 2370, Fax: 2-11 0699. defensoriaconsumidorfinanciero.com

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia | Minagricultura

Fiduagraria

Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 139 994-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax: 5802082 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 500 9000 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que la consulte permanente usted quede acuerdo a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pedro González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 3-10 Of.104 Oficina 502, Bogotá. Teléfonos: 2-11 2370, Fax: 2-11 0699. defensoriaconsumidorfinanciero.com

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia | Minagricultura

{fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-85706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-85983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31203490-0
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
7	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
8	UT I.E. RIOHACHA2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426156-7
10	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	SEIING SAS BIC	**SEIING S.A.S**	900208425-6
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	**DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**	79657205-1
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA**	800106925-6

Elaboró: Daniela Barbosa **Página 1 de 2**

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 636 0346
Cali (+57 2) 348 2400 | Cartagena (+57 5) 660 1736 | Bogotá (+57 1) 256 0345
Manizales (+57 6) 885 8019 | Medellín (+57 4) 501 9988 | Montería (+57 4) 789 0759
Pereira (+57 6) 345 9466 | Popayán (+57 2) 832 0900
Riohacha (+57 5) 728 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5460
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias 018000 918615
servicioalciudadano@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA | GOBIERNO DE COLOMBIA

{fiduprevisora)

4	CONSORCIO GUAJIRO 082	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9

Se ha identificado lo siguiente:

SEIING S.A.S: Conforma el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-MENII-I-016-2021).

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020.

INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA: Conforma el CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-SANANDRES-I-063-2019).

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ: conforma el **CONSORCIO INTERORBAS 057,** adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURIDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En calidad de vocera y administradora Patrimonios Autónomos **PA FINDETER**
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021

Elaboró: Daniela Barbosa **Página 2 de 2**

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 636 0346
Cali (+57 2) 348 2400 | Cartagena (+57 5) 660 1736 | Bogotá (+57 1) 256 0345
Manizales (+57 6) 885 8019 | Medellín (+57 4) 501 9988 | Montería (+57 4) 789 0759
Pereira (+57 6) 345 9466 | Popayán (+57 2) 832 0900
Riohacha (+57 5) 728 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5460
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias 018000 918615
servicioalciudadano@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA | GOBIERNO DE COLOMBIA

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO"** Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($99.365.000,00),** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 8-UT I.E. RIOHACHA2021	$ 99.365.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 10-JUDITH PEREA CHALÁ	$ 99.584.104,00	99,7799809	0,0000000	99,7799809
3	PROPONENTE 7-UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021	$ 99.810.131,00	99,5540222	0,0000000	99,5540222
4	PROPONENTE 4-CONSORCIO GUAJIRO 082	$ 100.387.789,00	98,9811619	0,0000000	98,9811619
5	PROPONENTE 1-SEIING SAS BIC	$ 100.637.622,00	98,7354411	0,0000000	98,7354411
6	PROPONENTE 9-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 100.933.777,00	98,4457364	0,0000000	98,4457364
7	PROPONENTE 2-DONAL BOGOTA BAUTISTA	$ 102.542.469,00	96,9013141	0,0000000	96,9013141
8	PROPONENTE 5-INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	$ 103.525.835,00	95,9808728	0,0000000	95,9808728
9	PROPONENTE 6-CONSORCIO GUAJIRA NC	$ 104.125.000,00	95,4285714	0,0000000	95,4285714
10	PROPONENTE 3-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	$ 100.555.000,00	98,8165680	20,0000000	78,8165680

OBSERVACIÓN 1 : Se le aplica descuento al proponente **No3-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA** toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de **VEINTE (20) PUNTOS** de conformidad con lo señalado en el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES** de lo términos de referencia, que establece:

(...)
Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)"

OBSERVACIÓN 2 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 8-UT I.E. RIOHACHA2021** con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado de **$ 99.365.000,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	$ 106.416.012	$ 99.365.000,00	$ 99.365.000,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, es por valor total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 99.365.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 21 al 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 33, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 33 del Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 33 en sesión adelantada entre los días 21 y 22 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021 que tiene por objeto CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) P RIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", al proponente UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, integrado por; ABACO ESTRATEGIAS S.A.S, con NIT. 901.017.376-7, representado legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con una participación del 50 % y la persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643, con una participación del 50 %; por valor total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 99.365.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Proposiciones y Varios	**N/A**
Decisión:	
1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" **PLAZO**: DOS (2) MESES. **PRESUPUESTO ADJUDICADO**: MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.091.820.600,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. PROPONENTE ADJUDICADO: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 92.525.570 2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021, que tiene por objeto CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". **PLAZO:** CUATRO (4) MESES **PROPONENTE ADJUDICADO**: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 87.104.987 **PRESUPUESTO ADJUDICADO:** OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($86.915.059,00), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de	**APROBADO E INSTRUIDO**

orden nacional y local a que hubiere lugar. 3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".". **PLAZO:** DOS (2) MESES **PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO 063, representado por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESCO S.A.S. con NIT. 900.104.178-4 representada legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.181, con porcentaje de participación del 50% y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50% **PRESUPUESTO ADJUDICADO** MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.309.801.426,00) M/CTE) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. 4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". **PLAZO:** CUATRO (4) MESES. **PROPONENTE ADJUDICADO**: UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, integrado por; ABACO ESTRATEGIAS S.A.S, con NIT. 901.017.376-7, representado legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con una participación del 50 % y la persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643, con una participación del 50 % **PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 99.365.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.	**APROBADO E INSTRUIDO**
Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.24 el día 23 de diciembre de 2021, a las 05:00 p.m.	